

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 175/2001, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Requena García como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 2001.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Requena García como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, por pase a otro destino.

Sevilla, 24 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 176/2001, de 24 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos Usero López como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 2001.

Vengo en nombrar a don Juan Carlos Usero López Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería.

Sevilla, 24 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 177/2001, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Ruiz Lucena como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 2001.

Vengo en disponer el cese de don Juan Ruiz Lucena como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 178/2001, de 24 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Emilio Iguaz de Miguel como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 2001.

Vengo en disponer el nombramiento de don Emilio Iguaz de Miguel como Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de junio de 2001, por la que se declaran aptos/as en la Fase de Prácticas a los/as Maestros/as seleccionados/as en el concurso-oposición convocado por Orden que se cita y por la que se aprueba el correspondiente expediente.

En cumplimiento de lo establecido en la Base XII de la Orden de 2 de marzo de 2000 (BOJA del 18), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Declarar aptos/as en la Fase de Prácticas, regulada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17 de octubre de 2000, a los/las Maestros/as relacionados/as en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Declarar en situación de aplazamiento legal, para la realización de la fase de prácticas a la Maestra relacionada en el Anexo II, de conformidad con lo establecido en el apartado 12.2 de la citada Orden de 2 de marzo de 2000.

Tercero. Anular todas las actuaciones de las Maestras que figuran en el Anexo III, como consecuencia de su renuncia a los derechos que pudieran derivarse de la selección en el concurso-oposición.

Cuarto. Aprobar el expediente del concurso-oposición convocado por la precitada Orden de 2 de marzo de 2000, y proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nom-